

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	477225
Número de orden de compra a modificar:	151403

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Nombre del solicitante:	Diego Fernando ardila plazas
Proveedor:	ZZZZZZOZOE UT
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-20 16:17:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-01-23	2026-02-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147738	CDP ADM -2025 - 1-REG 19	2503117	2503117	
154367	CDP ADICIONAL 1	25048-37	25048	37
156136	CDP ADICIONAL 2	26006-67	26006	67

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	3.0	Mes	8213780.25	2503117	24641340.75
2	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	19165487.25	2503117	57496461.75
3	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 11	3.0	Mes	30117194.25	2503117	90351582.75
4	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	3.0	Mes	38330974.50	2503117	114992923.50
5	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	10951707.00	2503117	32855121.00
6	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	3.0	Mes	13689633.75	2503117	41068901.25
7	ays05--Z19 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 7	3.0	Mes	19165487.25	2503117	57496461.75
8	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 15	3.0	Unidad	88005.00	2503117	264015.00
9	ays05--Z19 - Café 1 (Compra) - 15	3.0	Unidad	280837.50	2503117	842512.50
10	ays05--Z19 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2503117	0.00
11	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	66117175.08	2503117	66117175.08
12	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	12562263.27	2503117	12562263.27
13	ADICIONAL 1	1.0	Unidad	21903415.20	25048-37	21903415.20

14	ADICIONAL 2	1.0	Unidad	219259015.33	26006-67	219259015.33
----	-------------	-----	--------	--------------	----------	--------------

Total Orden de Compra Actual:	739,851,189.13
--------------------------------------	-----------------------

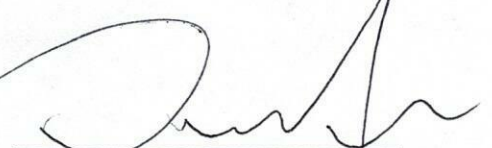
Artículos editados y/o agregados

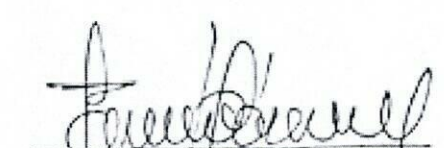
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	739,851,189.13
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	739,851,189.13

Detalle o justificación de la aclaración
Se actualiza fecha de vencimiento de la orden de compra ,151403 de 2025 de acuerdo a documentos adjuntos


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: **Diego Ardiola Plaza**
 Documento: **1118545389**


 Firma de proveedor
 Nombre: **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ**
 Documento: **39.626.628 de Fusagasugá**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 04-CPE CERTIFICADO PRESUPUESTAL EDUC.

Número : 2600667

División: 04-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: ADICIONAL No.2 Y PRORROGA No.2 A LA ORDEN DE COMPRA No.151403 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. INTERNO 2147 DE 2025 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Fecha: 16-ENE-2026

Vence: 31-DIC-2026

Cuenta	Descripción	Valor
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.14.2.3.2.02.009.04	Servicio de Aseo y Administrativos I.E SED	245,350,838.15

Total : 245,350,838.15

Digitó: MARIA


 ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO

APRUEBA

ADICIONAL No. 2 A LA COMPRA N° 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025
ADICIÓN No. 02**

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, identificada con cédula. No. 1.032.460.471 expedida en Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE** identificado con NIT 892.099.216-6, delegada para la suscripción de este tipo de adicionales de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen; quien para la presente adición será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte, y por la otra **ZZZ ZOE U T**, con NIT 901.902.595-1 representado legalmente por **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.626.628 de FUSAGASUGA, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición No. 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que, **DIEGO ARDILA PLAZAS**, en calidad de Secretario de Educación (ordenadora del gasto), **DORIS PATRICIA RICO AGUIREE**, en calidad de Directora Administrativa (Supervisora) y **ZZZ ZOE U T**, en condición de contratista, mediante formato FO-AB-45 de fecha 14 de Enero de 2026, realizan la respectiva solicitud de Adición No. 02 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025.

2) Que, mediante Acta de Comité No. 003 de fecha 13 de enero de 2026, entre Diego Fernando Ardila Plazas, secretario de Educación de Casanare, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de directora Administrativa y Supervisora de la orden de compra y Jenny Amparo Quevedo González, en calidad de representante legal de ZZZ ZOE UT, viabilizaron la suscripción del adicional No.02 la Orden de Compra No. 151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

"El Adicional corresponde a la necesidad de una prórroga de los días de servicio en los establecimientos educativos, por un término de un (1) mes y ocho (8) días a partir de la fecha prevista de terminación actual del plazo de ejecución del contrato, los cuales deben estimarse con fundamento en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026, así como el auxilio de transporte, prestaciones



ADICIONAL No. 2 A LA COMPRA N° 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T

sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por tratarse de un período que se ejecutará en dicha anualidad.

Los costos del valor adicional se ha proyectado íntegramente con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, el auxilio de transporte, las prestaciones sociales y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral aplicables para la vigencia 2026, de conformidad con la normatividad laboral vigente.

El cuadro que se presenta a continuación refleja el costo real de la prestación del servicio durante el período adicional, calculado con fundamento en los parámetros salariales, prestacionales y de seguridad social vigentes para la anualidad 2026, y constituye el soporte financiero del valor del Adicional No. 2 y de la Prórroga No. 2.

Paquete de Servicios						Valor Servicios					
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Incremento salarial 23,20%	Nuevo precio cláusula 10 con modificación	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$10.119.377,28	\$12.817.877,89
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$23.611.880,32	\$29.908.381,74
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	11	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$37.104.383,36	\$46.998.885,59
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$47.223.760,64	\$59.816.763,48
5	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	4	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$13.492.503,04	\$17.090.503,85
6	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$16.865.628,80	\$21.383.129,81
7	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$23.611.880,32	\$29.908.381,74
										Subtotal	\$ 217.903.924,10
										% AIU	\$ 21.790.392,41
										IVA	\$ 4.140.174,56
										Total	\$ 243.834.491,07

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en comité se considera viable suscribir el Adicional No. 2 y prórroga No. 2 a la Orden de Compra No. 151403 de-08-09 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$243.834.491,07) M/CTE, y por un término de un (1) mes y ocho (8) días calendario, a partir del 17 de enero de 2025"

3). Que, entre Diego Fernando Ardila Plazas, secretario de Educación de Casanare, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de directora Administrativa y Supervisora de la orden de compra y Jenny Amparo Quevedo González, en calidad de representante legal de ZZZ ZOE UT, suscribieron en el formato FO-AB-45 de fecha 14 de enero de 2026, la solicitud de Adicional No. 2 al Orden de Compra No. 151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, acompañado de los respectivos anexos y del documento SOPORTES ECONÓMICO el cual describe el presupuesto de la adición.

ADICIONAL No. 2 A LA COMPRA N° 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T

- 4). Teniendo en cuenta que la adición de un Contrato Estatal máximo no puede superar “el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, se identifica que el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$245.350.838,15) M/CTE, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, por lo que la adición que se justifica mediante el presente informe cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo expuesto se expresa en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con fundamento en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se pretende adicionar se encuentra en los límites de tal disposición.
- 5) Que los adicionales a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos, y como quiera que la orden de compra se encuentra vigente es procedente realizar el mismo.
- 6) La Jefe Oficina Asesora Jurídica, suscribió la solicitud del certificado de Disponibilidad presupuestal.
- 7). La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2600667 de fecha 2026-01-16, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$245.350.838,15) M/CTE.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIONAR al valor establecido en la CLAUSULA QUINTA del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$245.350.838,15) M/CTE de conformidad con el presupuesto oficial anexo, que hace parte del presente adicional.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es de: **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$739,851,189.13) M/CTE**

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2600667 de fecha 2025-01-16, bajo el rubro **SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04**

ADICIONAL No. 2 A LA COMPRA N° 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, el CONTRATISTA se obliga a adicionar las garantías que están constituidas, de conformidad con el valor y plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: Las actuaciones de los usuarios en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la entidad compradora y al proveedor, la autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenten, conforme lo establece el documento de los términos y condiciones TVEC dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.

CLÁUSULA SÉXTA: EJECUCIÓN. Para la ejecución de la presente Adición No. 01 se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Dirección de Presupuesto, pago de impuestos y la aprobación de la garantía suscrita en el contrato principal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE LA TVEC

ADICIONAL No. 2 A LA COMPRA N° 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025
ADICIÓN No. 02

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, identificada con cédula. No. 1.032.460.471 expedida en Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE** identificado con NIT 892.099.216-6, delegada para la suscripción de este tipo de adicionales de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen; quien para la presente adición será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte, y por la otra **ZZZ ZOE U T**, con NIT 901.902.595-1 representado legalmente por **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.626.628 de FUSAGASUGA, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición No. 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que, **DIEGO ARDILA PLAZAS**, en calidad de Secretario de Educación (ordenadora del gasto), **DORIS PATRICIA RICO AGUIREE**, en calidad de Directora Administrativa (Supervisora) y **ZZZ ZOE U T**, en condición de contratista, mediante formato FO-AB-45 de fecha 14 de Enero de 2026, realizan la respectiva solicitud de Adición No. 02 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025.

2) Que, mediante Acta de Comité No. 003 de fecha 13 de enero de 2026, entre Diego Fernando Ardila Plazas, secretario de Educación de Casanare, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de directora Administrativa y Supervisora de la orden de compra y Jenny Amparo Quevedo González, en calidad de representante legal de ZZZ ZOE UT, viabilizaron la suscripción del adicional No.02 la Orden de Compra No. 151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

"El Adicional corresponde a la necesidad de una prórroga de los días de servicio en los establecimientos educativos, por un término de un (1) mes y ocho (8) días a partir de la fecha prevista de terminación actual del plazo de ejecución del contrato, los cuales deben estimarse con fundamento en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026, así como el auxilio de transporte, prestaciones

ADICIONAL No. 2 A LA COMPRA N° 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T

sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por tratarse de un período que se ejecutará en dicha anualidad.

Los costos del valor adicional se ha proyectado íntegramente con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, el auxilio de transporte, las prestaciones sociales y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral aplicables para la vigencia 2026, de conformidad con la normatividad laboral vigente.

El cuadro que se presenta a continuación refleja el costo real de la prestación del servicio durante el período adicional, calculado con fundamento en los parámetros salariales, prestacionales y de seguridad social vigentes para la anualidad 2026, y constituye el soporte financiero del valor del Adicional No. 2 y de la Prórroga No. 2.

Paquete de Servicios							Valor Servicios				
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Unitario con Descuento	Incremento salarial 23,20%	Nuevo precio cláusula 10 con modificación	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$10.119.377,28	\$12.817.877,89
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$23.611.880,32	\$29.908.381,74
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	11	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$37.104.383,36	\$46.998.885,59
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$47.223.760,64	\$59.816.763,48
5	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	4	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$13.492.503,04	\$17.090.503,85
6	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$16.865.628,80	\$21.363.129,81
7	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	7	Días	38	\$2.737.926,75	\$3.373.125,76	\$3.373.125,76	\$23.611.880,32	\$29.908.381,74
										Subtotal	\$ 217.903.924,10
										% AIU	\$ 21.790.392,41
										IVA	\$ 4.140.174,56
										Total	\$ 243.834.491,07

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en comité se considera viable suscribir el Adicional No. 2 y prórroga No.2 a la Orden de Compra No. 151403 de-08-09 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$243.834.491,07) M/CTE, y por un término de un (1) mes y ocho (8) días calendario, a partir del 17 de enero de 2025"

3). Que, entre Diego Fernando Ardila Plazas, secretario de Educación de Casanare, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de directora Administrativa y Supervisora de la orden de compra y Jenny Amparo Quevedo González, en calidad de representante legal de ZZZ ZOE UT, suscribieron en el formato FO-AB-45 de fecha 14 de enero de 2026, la solicitud de Adicional No. 2 al Orden de Compra No. 151403 Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, acompañado de los respectivos anexos y del documento SOPORTES ECONÓMICO el cual describe el presupuesto de la adición.

ADICIONAL No. 2 A LA COMPRA N° 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T

- 4). Teniendo en cuenta que la adición de un Contrato Estatal máximo no puede superar “el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, se identifica que el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$245.350.838,15) M/CTE, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, por lo que la adición que se justifica mediante el presente informe cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo expuesto se expresa en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con fundamento en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se pretende adicionar se encuentra en los límites de tal disposición.
- 5) Que los adicionales a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos, y como quiera que la orden de compra se encuentra vigente es procedente realizar el mismo.
- 6) La Jefe Oficina Asesora Jurídica, suscribió la solicitud del certificado de Disponibilidad presupuestal.
- 7). La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2600667 de fecha 2026-01-16, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$245.350.838,15) M/CTE.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIONAR al valor establecido en la CLAUSULA QUINTA del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0007-2025 y No. Interno 2147 de 2025, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$245.350.838,15) M/CTE de conformidad con el presupuesto oficial anexo, que hace parte del presente adicional.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es de: **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$739,851,189.13) M/CTE**

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2600667 de fecha 2025-01-16, bajo el rubro **SERVICIO DE ASEO Y ADMINISTRATIVOS I.E SED 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04**

ADICIONAL No. 2 A LA COMPRA N° 151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. interno 2147 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ZZZ ZOE U T

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, el CONTRATISTA se obliga a adicionar las garantías que están constituidas, de conformidad con el valor y plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: Las actuaciones de los usuarios en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) comprometen a la entidad compradora y al proveedor, la autenticación en la TVEC con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamenten, conforme lo establece el documento de los términos y condiciones TVEC dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.

CLÁUSULA SÉXTA: EJECUCIÓN. Para la ejecución de la presente Adición No. 01 se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Dirección de Presupuesto, pago de impuestos y la aprobación de la garantía suscrita en el contrato principal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE LA TVEC

Usuario : GOBCAS\EDAD-DHP-18422:maria.molina:172.17.1.254

696

Documento 04-AD ADICIONALES EDUCACION Numero.[26002147]

Fecha: 16-01-2026

Division 04-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 901902595 ZZZ ZOE UT

Concepto ADICIONAL No.2 Y PRORROGA No.2 A LA ORDEN DE COMPRA No.151403 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0007-2025 y No. INTERNO 2147 DE 2025 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, OROCUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA ZONA DE COBERTURA 19.

Cuenta	Descripción	Valor
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.14.2.3.2.02.02.009.04	Servicio de Aseo y Administrativos I.E SED	245,350,838.15
Total :		245,350,838.15

Digitó: MMARIA


 ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO

 APRUEBA